



FORM-010

Consulado General del Perú en Rio de Janeiro

PODER NOTARIAL FUERA DE REGISTRO

EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN RIO DE JANEIRO, BRASIL, SIENDO LAS HORAS DEL DIA DEL MES DE DEL....., COMPARECE

.....,
DE NACIONALIDAD PERUANA, DE (.....) AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL
IDENTIFICADO(A) CON DNI N°, DE PROFESION U OCUPACION
DOMICILIADO(A) EN CEP.....
CIUDAD DE ESTADO DE BRASIL

EL(LA) COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABIL PARA CONTRATAR, QUIEN PROCEDE POR SI Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, OTORGA PODER NOTARIAL FUERA DE REGISTRO A FAVOR DE

.....,
DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICARA CON D.N.I. N°, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION SE APERSONE A CUALQUIER OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA DEL BANCO DE LA NACION DEL PERU, CON LA FINALIDAD QUE A SOLA FIRMA Y POR EL PERIODO MAXIMO DE 12 MESES, PUEDA:

►PRESENTARSE A CUALQUIER OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA DEL BANCO DE LA NACION, PARA SOLICITAR LA TARJETA MULTIRED Y UTILIZARLA SIN RESTRICCIÓN, CON LA QUE PODRA REALIZAR RETIROS (COBRAR) DE MI CUENTA TELEAHORRO NO., DONDE SON DEPOSITADOS O TENGO MIS FONDOS POR CONCEPTO DE PENSIONES O REMUNERACIONES POR LA ENTIDAD SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (ONP).

►EFECTUAR TRAMITES DE INSCRIPCIÓN, RECOJO, REPOSICIÓN DE LA TARJETA (DUPLICADO) POR PERDIDA O DETERIORO, CAMBIO DE CLAVE, BLOQUEO Y DESBLOQUEO, VIGILANCIA Y LEVANTAMIENTO DE VIGILANCIA; DE MI CUENTA DE TELEAHORRO N°, U OTRA DONDE TENGA MIS FONDOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

SUSCRIBIR EN MI REPRESENTACIÓN LA DOCUMENTACIÓN QUE EL BANCO DE LA NACIÓN REQUIERA, Y RECOGER BOLETAS DE PAGO Y OTROS TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA ENTIDAD OFICINA NACIONAL PREVISIONAL - ONP, LEY 1990.

SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LA TARJETA MULTIRED OTORGADA A MI APODERADO(A) EN CASO DE QUE ESTA SE HAYA QUEDADO RETENIDA EN ALGUN CAJERO AUTOMATICO. ASIMISMO, SE APERSONE A COBRAR LA PENSION DE JUBILACION/RETIRO Y/O VIUDEZ QUE LE CORRESPONDE A EL(LA) PODERDANTE PERCIBIR DE ACUERDO A LEY, SEA DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL (ONP) Y/O DE LA OFICINA QUE CORRESPONDA, INCLUSO ENTIDADES BANCARIAS, ESTANDO FACULTADO PARA HACER EFECTIVOS LOS CHEQUES RESPECTIVOS. PODRA TAMBIEN COBRAR SUMAS POR CONCEPTO DE FONAHPU U OTROS QUE LE PUEDAN CORRESPONDER, INCLUYENDO DEVENGADOS, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES DE TODO TIPO RELACIONADOS CON SU PENSION. ESTE PODER TENDRA UNA DURACION DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA Y LAS FACULTADES SON AMPLIAS PARA EFECTOS DE LOS COBROS Y TRAMITES RELACIONADOS CON SU



Consulado General del Perú en Rio de Janeiro

FORM-010

PENSION. EL MONTO MAXIMO A COBRAR SE ENCUENTRA LIMITADO DE ACUERDO A LEY PARA UN PODER FUERA DE REGISTRO. -----

ASIMISMO, EL(LA) PODERDANTE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE HACE UNICO(A) Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE SU APODERADO(A) MENCIONADO(A) RETIRE DINERO, TANTO DEL CAJERO ELECTRONICO COMO DE CUALQUIER VENTANILLA DEL BANCO DE LA NACION, HAGA MAL USO, EXTRAVIE, SEA OBJETO DE ROBO O CUALQUIER HECHO QUE PERMITA DE ALGUNA MANERA EL RETIRO NO AUTORIZADO POR EL(LA) PODERDANTE, POR LO QUE EXIME A DICHO BANCO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. -----

ASI LO DIJO, OTORGO Y FIRMO, DE LO QUE DOY FE CON FECHA DE DEL

EL(LA)
OTORGANTE

Firma

Huella

Nombre:

N° de Orden:
N° de Tarifa: 15B
Derechos percibidos: R\$